



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N° 2374

LONGAVÍ, 16 DIC. 2016

VISTOS:

Las posibles emergencias menores, mayores y/o desastres, que puedan declararse según su nivel de impacto en la población, a nivel nacional, regional, provincial y/o comuna

El Decreto Supremo N° 156 de fecha 12 de marzo de 2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, de la ONEMI.

El Decreto Municipal N° 625 de fecha 13 de Abril de 2016, mediante el cual se aprueba el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de Diciembre, mediante el cual asume como Alcalde don Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de Julio de 2016 que ordena subrogancias de Directores de departamentos municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar los nuevos Encargados de Emergencia Comunal a contar de la fecha del presente decreto.

DECRETO:

1.- NOMBRESE, Encargados de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de Longaví, a los siguientes funcionarios municipales:

1.- Don Víctor Manuel Burgos Almuna, RUT N° 12.791.631-4, TENS, Grado 10° Categoría C del Departamento de Salud Municipal, en calidad de Titular.

2.- Doña Valeria Arancibia Jaque, RUT N° 10.559.452-6, Directora de Obras Municipales, Grado 8° EMS, en calidad de Suplente.

3.- Don Manuel Luis Fuentes Norambuena, RUT N° 12.544.305-2, Profesional de la DOM, Planta Grado 10° EMS, en calidad de Suplente.

2.- REVOQUESE, a contar de esta fecha cualquier designación que exista sobre la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. Arancibia/ C. Orellana

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control Interno
4. Secplan
5. Dideco
6. Departamento de Salud Municipal
7. Daem
8. Daf
9. Archivo DOM (2).
10. Onemi
11. Gobernación Provincial de Linares.



ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



CONTROL
INTERNO



2.12.2016